



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2017-00405

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: JAVIER ARISTIZABAL FRANCO
EJECUTADO: BALESTRA GROUP SAS
JOANNA PATON COLONIA
RADICADO: 630014003-008-2017-00405-00

En el escrito que antecede la demandada JOANNA PATON COLONIA, solicita la expedición de oficios de desembargo de cuentas bancarias y bien inmueble, en virtud a la terminación del proceso basada en la transacción celebrada entre las partes en contienda, allegando para el efecto copia de dicho contrato transaccional.

De acuerdo a lo anterior, el despacho niega la solicitud incoada, toda vez que ello ya fue resuelto desfavorablemente en auto anterior adiado al 18 de agosto de 2022 y por ende, no es necesario un nuevo pronunciamiento.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

22 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **875578f47eda922dc30c21320cc3710c6b505e7f188ce30825c351c5a9cbc709**

Documento generado en 21/02/2023 08:33:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>